

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación:	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales CECYTECH 2014	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/07/2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: M.E. Cuauhtémoc Rogelio Gamboa Rico	Unidad administrativa: Sub Dirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en el ámbito de acción del Estado de Chihuahua en su ejercicio fiscal 2014, para contar con una valoración del desempeño derivado de la operación del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, a fin de que este análisis provea información que retroalimente el desempeño y la gestión de los resultados, y mejore la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de indicadores de desempeño estratégicos y de gestión; • Determinar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación; • Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Programa Operativo Anual (POA) 2014, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas; e • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Análisis de Gabinete	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Fuentes de información proporcionados por el Ente Público evaluado.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de las fuentes de información proporcionadas	
2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • El Manual de Organización y Procedimientos está desactualizado, aun cuando en la carátula de dicho Manual se menciona que su última actualización fue el 31 de marzo de 2015. Se considera que carece de actualización debido a que se hace mención a la Secretaría de Administración y Finanzas, la cual no existe 	

actualmente. Además, se hace referencia a departamentos que no están reflejados en el actual de organigrama. Debido a la falta de actualización de dicho Manual, se presentaron dificultades para evaluar el correcto desempeño de los programas que operan con el Subsidio Federal.

- No se detectó normatividad aplicable al Subsidio, solo se localizó normatividad a nivel local, pero para cada uno de los programas presupuestarios que son beneficiados por el Subsidio.
- Se detectaron inconsistencias en los siguientes programas presupuestarios, ya que cuentan con componentes con más de tres actividades, contraviniendo lo establecido en los Lineamientos Específicos, Programa Operativo Anual y Matriz de Marco Lógico. Los programas donde se detectó lo anterior son: Apoyo Institucional Para La Educación En Bachillerato Tecnológico, Corresponsabilidad Con La Sociedad Y Educación En Bachillerato, Corresponsabilidad De La Sociedad Y La Educación En Bachillerato Tecnológico, Cobertura En Bachillerato, Cobertura En Bachillerato Tecnológico, Docencia En Bachillerato Tecnológico.
- El Subsidio no cuenta con Reglas de Operación o normatividad que determine el monto que debe ser asignado a cada uno de los Programas Presupuestarios del CECyTECH.
- No se puede determinar si la formulación del Subsidio es de acuerdo a la normatividad aplicable.
- El Ente Público deberá atender las disposiciones específicas que emita la Secretaría de Hacienda del Estado en materia de Reglas de Operación y Padrón de Beneficiarios.
- Derivado del análisis de los procedimientos establecidos por el Ente Público para el registro y trámite de las solicitudes no se detectó que existiera normatividad que los regulara.
- El Ente Público no identificó la normatividad aplicable para cinco de su Programas Presupuestarios.
- No se cuenta con un proceso formalizado para la asignación de los recursos transferidos mediante el Subsidio para el Estado de Chihuahua.
- El desempeño de los Programas Presupuestarios no fue homogéneo, ni adecuado, ya que ninguno de los Programas Presupuestarios en 2014 superó el 60% de cumplimiento de los indicadores establecidos en la MIR.
- El desempeño de los Programas Presupuestarios no fue homogéneo, ni adecuado, ya que ninguno de los Programas Presupuestarios en 2014 superó el 65% de cumplimiento de las metas del POA.
- Solo en un Programa Presupuestario el recurso ejercido fue inferior al modificado, en el resto fue superior, lo que denota una falta de planeación estratégica en la proyección de los gastos de cada uno de los Programas.
- El ejercicio de los recursos de cada uno de los Programas Presupuestarios no fue el adecuado conforme a los resultados de las metas al cierre del ejercicio fiscal 2014.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Características del Programa

- La justificación del Subsidio es la adecuada y su cumplimiento mediante los componentes es congruente con el propósito y su fin.
- Es posible identificar el recurso asignado por parte de la federación hacia el Estado.

Planeación Estratégica

- Cada uno de los Programas Presupuestarios beneficiados por el Subsidio se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo, a pesar de que para el ejercicio fiscal evaluado no se solicitaba en la normatividad local.

Variación de la cobertura del Programa

- El Ente Público cuenta con los métodos para el registro de los beneficiarios de cada uno de sus Programas Presupuestarios.
- Cuenta con la información desagregada por cada una de las modalidades (CECyT y EMSaD) en hombres y mujeres, permitiéndole identificar la evolución de su matrícula por sexo.
- El Ente Público posee métodos para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo de sus Programas Presupuestarios.

Operación del Programa

- Existe complementariedad con el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa y el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas.
- El Subsidio no presenta duplicidad con algún otro Programa Presupuestario.
- El Ente Público cuenta con los criterios claros para la selección de los beneficiarios, destacando la selección de estudiantes, docentes y personal directivo y/o administrativo.
- El Ente Público cuenta con los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
- El Ente Público tiene detectado los documentos normativos que son aplicables a cinco de los Programas Presupuestarios que tiene bajo su responsabilidad.

Cumplimiento de resultados

- El Ente Público dio el seguimiento pertinente a las metas del Programa Operativo Anual así como a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- El Ente Público reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del recurso ministrado por la Federación.

Ejercicio de los resultados

- El Ente Público cuenta con los insumos necesarios y mecanismos para informar el ejercicio de los recursos asignados.
- El Subsidio cuenta con una planeación de la asignación de los recursos especificando el monto y el mes en el cual será entregado al Estado.
- El Ente Público cuenta con evidencia de cómo se ejerce el recurso de cada uno de los Programas Presupuestarios.

2.2.2 Oportunidades:

2.2.3 Debilidades:

Características del Programa

- No se detectó normatividad aplicable al Subsidio, solo se localizó normatividad a nivel local para cada uno de los programas presupuestarios que son beneficiados por el Subsidio.

Planeación Estratégica

- Se detectaron inconsistencias en programas presupuestarios, ya que cuentan con componentes con más de tres actividades, contraviniendo lo establecido en los Lineamientos Específicos, Programa Operativo Anual y Matriz de Marco Lógico. Los programas donde se detectó lo anterior son: Apoyo Institucional para la Educación en Bachillerato Tecnológico, Corresponsabilidad con la Sociedad y Educación en Bachillerato, Corresponsabilidad de la Sociedad y la Educación en Bachillerato Tecnológico, Cobertura en Bachillerato, Cobertura en Bachillerato Tecnológico, Docencia en Bachillerato Tecnológico.

Variación de la cobertura del Programa

- La población objetivo fue inferior a la población atendida según las fuentes de información proporcionadas, lo que indica que la demanda proyectada por el Ente Público no atiende su capacidad estimada en los CECyTEs y EMSaD.

Operación del Programa

- El Manual de Organización del CECyTECH no se encuentra actualizado a pesar de que se indique que su última actualización fue el 31 de marzo de 2015.
- El Subsidio no cuenta con Reglas de Operación o normatividad que determine el monto que debe ser asignado a cada uno de los Programas Presupuestarios del CECyTECH.
- No se puede determinar si la formulación del Subsidio es de acuerdo a la normatividad aplicable.
- El Ente Público deberá atender las disposiciones específicas que emita la Secretaría de Hacienda del Estado en materia de Reglas de Operación y Padrón de Beneficiarios.
- Derivado del análisis de los procedimientos establecidos por el Ente Público para el registro y trámite de las solicitudes no se detectó que existiera normatividad que los regulara.
- El Ente Público no identificó la normatividad aplicable para cinco de sus Programas Presupuestarios.

Cumplimiento de resultados

- No se cuenta con un proceso formalizado para la asignación de los recursos transferidos mediante el Subsidio para el Estado de Chihuahua.
- El desempeño de los Programas Presupuestarios no fue homogéneo, ni adecuado, ya que ninguno de los Programas Presupuestarios en 2014 superó el 60% de cumplimiento de los indicadores establecidos en la MIR.
- El desempeño de los Programas Presupuestarios no fue homogéneo, ni adecuado, ya que ninguno de los Programas Presupuestarios en 2014 superó el 65% de cumplimiento de las metas del POA.

Ejercicio de los resultados

- Solo en un Programa Presupuestario el recurso ejercido fue inferior al modificado, en el resto fue superior, lo que denota una falta de planeación estratégica en la proyección de los gastos de cada uno de los Programas
- El ejercicio de los recursos de cada uno de los Programas Presupuestarios no fue el adecuado conforme a los resultados de las metas al cierre del ejercicio fiscal 2014.

2.2.4 Amenazas:

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Tema 1: Características del Programa se concluye que la formulación y justificación del Subsidio es la adecuada, sin embargo no es posible determinar su consistencia con la normatividad puesto que no se localizó lineamientos, reglas de operación o reglamentos que normen el Subsidio. A nivel estatal se comenta que los problemas que se intentan resolver en cada uno de los Programas Presupuestarios, son coherentes con los servicios que el Ente Público entrega; asimismo, la justificación de los Programas Presupuestarios son adecuadas y los objetivos son coherentes para resolver los problemas planteados.

Tema 2, Planeación Estratégica, los Programas se alinean al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial, contribuyendo a la mejora en la gestión del servicio educativo y la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad en el ámbito académico. Resaltando la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, misma que no era solicitada en 2014.

Tema 3, Variación de la cobertura del Programa, se concluye que si bien, se especifica la población objetivo y atendida, no existe un desglose o claridad de la población atendida en el año 2013 y 2014, por cada uno de los Programas Presupuestarios analizados.

Tema 4: Operación del Programa, existe complementariedad con el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa y el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas, que se relacionan en el tema de la educación y la calidad de la educación, así como la búsqueda de apoyos para construir y hacer más eficientes los procesos educativos. Asimismo, el padrón de beneficiarios de los Programas, se actualiza y depura constantemente, lo que demuestra que la operación del programa está estandarizada, para la selección de beneficiarios, sin embargo es importante que se considere la normatividad estatal en materia de Reglas de Operación y Padrón de Beneficiarios. El principal problema que se localizó es que el Subsidio no se cuenta con Reglas de Operación, y la normatividad, se encuentra de forma muy general y sin especificar cómo el recurso debe ser asignado para el cumplimiento del propósito del Subsidio.

Tema 5 Cumplimiento de Resultados, se concluye que los indicadores y su seguimiento, así como sus metas se encuentran bien definidos y gestionados. Cuentan con método de cálculo y unidad de medida que les permite dar seguimiento. Aunado a lo anterior es importante resaltar que el desempeño de los Programas Presupuestarios fue mejor durante el ejercicio fiscal 2013 respecto al 2014, porque en dicho año las metas logradas fueron superiores sin que estas hayan sido las ideales. De lo anterior se comenta que el desempeño de los Programas Presupuestarios no fue homogéneo, ni adecuado, ya que ninguno de los Programas Presupuestarios en 2014 superó el 60% de cumplimiento de los indicadores establecidos en la MIR ni el 65% de cumplimiento de las metas del POA.

Tema 6, Ejercicio de los recursos, se concluye que la planeación de la asignación de los recursos financieros es congruente con lo establecido en los lineamientos de los Programas, y no existe evidencia de que es ejercido de acuerdo al cumplimiento de metas e indicadores, además se comenta que el ejercicio de los recursos de cada uno de los Programas Presupuestarios no fue el adecuado conforme al cumplimiento de las metas, ya que ningún Programa no se desempeñó en un 100%.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Normar aquellos procesos críticos que son determinantes para la operación de los Programas Presupuestarios del Ente Público y que coadyuven en el desempeño del Subsidio.

2: Atender la normatividad vigente que emita la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua en materia de Programación con el fin de cumplir cabalmente con las disposiciones emitida y contar así estar en posibilidad de contar con un mejor seguimiento a las metas del POA y a los indicadores de la MIR.

3: Realizar las proyecciones de la población objetivo con base en los registros disponibles por el Ente Público y así poder detectar la posible demanda de los servicios ofertados, lo anterior también permitirá que se actualicen los formatos solicitados por el Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda

4: Actualizar el Manual de Organización del Ente Público con el propósito de que éste se encuentre vigente y en realidad estén los departamentos que actualmente realizan actividades y sus funciones estén de acuerdo a las necesidades que el Ente Público debe satisfacer.

5: Contar con lineamientos internos que determinen el monto que deberá ser asignado a cada Programa Presupuestario que es beneficiado por el Subsidio y desglosar en que se invirtió o gastó dicho recurso, con el propósito de dar transparencia al ejercicio de dicho recurso.

6: El ente público en manera de lo posible puede proponer en caso de ser posible, normatividad para que el Subsidio sea regulado a nivel Federal o al menos se encuentre normado a nivel Estatal.

7: Analizar la normatividad que emita la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua y realizar las acciones conducentes para cumplir con las mismas y evitar sanciones administrativas por su incumplimiento.

8: Normar los procedimientos que el Ente Público considere críticos para la operación de las actividades diarias que deban ser estandarizadas en todo el sistema a nivel Estatal, con el propósito de contar con un sistema armonizado y homologado.

9: Analizar la pertinencia de identificar la normatividad aplicable a los cinco Programas Presupuestarios que no cuentan con normatividad identificada.

10: El Ente Público deberá considerar la pertinencia de elaborar lineamientos que normen la asignación de los recursos destinados por el Subsidio con el propósito de dar certeza del ejercicio de gasto ya que no se identificó en que fue invertido o gastado el recurso asignado para el ejercicio 2014, a pesar de que éste solo debe emplearse para el gasto corriente o servicios personales.

11: Vigilar el seguimiento de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados para detectar las desviaciones que impidan cumplir con las metas establecidas a inicio del año.

12: Vigilar el seguimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual para detectar las desviaciones que impidan cumplir con las metas establecidas a inicio del año.

13: Realizar una planeación de la asignación de los recursos adecuada a las necesidades y los resultados de las metas de la MIR y POA para que sea con base en los resultados.

14: Dar el seguimiento pertinente a las metas establecidas en la MIR y POA de cada uno de los Programas Presupuestarios del Ente Público.

4. Datos de la Instancia Evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Silvano Robles Núñez	
4.2 Cargo: Coordinador de evaluadores	
4.3 Institución a la que pertenece: INTEGRAM Administración y Finanzas S.A. de C.V	
4.4 Principales colaboradores: Verónica Jáquez, Natalia Villanueva Pérez y Jessica Contreras.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: srobles.mamipa@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): (627) 102.80.39	
5. Identificación del (los) Programa(s):	
5.1 Nombre de (los) programa(s) evaluado(s): Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales CECYTECH	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Chihuahua	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): M.E. Cuauhtémoc Rogelio Gamboa Rico	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Sub Dirección de Planeación y Evaluación	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Erika Castañón Márquez 614 2144750 ext 17143 e.castañon@cecytechihuahua.edu.mx	Unidad administrativa: Departamento de Recursos Financieros
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación: Adjudicación directa	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 710,526.31	
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal	
7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe15ex.html	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2015/qquincea.pdf	